

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7194112		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA ELABORACIÓN Y RENDICIÓN DE INFORMES INTERNOS Y A ENTES EXTERNOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN.		
Contratista:	Sandra Milena Tunjo González		
No. de Cedula	52433380		
Fecha Inicio del Contrato	02/01/2025	Fecha de Terminación	27/12/2025
Periodo del Informe	02-01-2025 a 01-02-2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$ 86.383.333,00
Valor a Pagar en este periodo	\$ 7.300.000,00
Saldo por Pagar	\$ 79.083.333,00
Pago No.	1 de 12

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
MUNICIPIO DE FUNZA	\$ 7.000.000,00	25/01/2025 -14/10/2025

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla No	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	9478472615	DICIEMBRE	\$ 320.000
Pensión			\$ 409.600
ARL			\$ 13.400

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR. 7194112, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 02-01-2025 a 01-02-2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar en la elaboración, cargue y rendición de la información correspondiente al aplicativo SIA OBSERVA, dentro de los términos establecidos para su rendición, de acuerdo con la información que reposa en las bases de datos de la administración, respecto de la gestión contractual del municipio.	De conformidad con los lineamientos establecidos por la Contraloría de Cundinamarca, con la Resolución 0045 del 28 de enero de 2021 de la CDC "Por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta e informes, su revisión y se dictan otras disposiciones" Se realiza registro de 295 contratos para posterior rendición de informe en plataforma Sia Observa, de acuerdo a parámetros exigidos por la Contraloría de Cundinamarca para la vigencia 2025 – mes enero. En cumplimiento de las Resoluciones 0207 y 0208 del 4 de diciembre 2024 emitidas por la Contraloría de Cundinamarca, y en atención a las disposiciones técnicas y normativas que regulan la vigilancia y el control fiscal territorial, fue comunicado lo siguiente: A partir de la vigencia fiscal 2025, el proceso de rendición de la cuenta SIA OBSERVA, se realizará de manera unificada a través del sujeto de control fiscal, en este caso la Alcaldía de Chía.

	De acuerdo a la información consignada en base de datos – contratación y correos recibidos de la Personería municipal y el Concejo municipal, se registran 13 contratos de la Personería municipal y 13 contratos del Concejo municipal. BASE DE DATOS CONTRATACION - CONTROL INFORME SIA Y APPUI.xlsx
2. Apoyar en la elaboración, cargue y rendición de la información correspondiente al aplicativo SIA CONTRALORIA dentro de los términos establecidos para su rendición, de acuerdo con la información que reposa en las bases de datos de la administración, respecto de la gestión contractual del municipio.	De conformidad con la Circular FP 02-2025 emitida por la Contraloría de Cundinamarca, en la cual se establece y determina los lineamientos que deben ser atendidos por la Alcaldía de Chia para rendir la cuenta anual, en el periodo materia de evaluación se prepara información contractual, con el fin de rendir vigencia 2024, de acuerdo a las fechas establecidas por la Contraloría de Cundinamarca. Evidencia: Correo electrónico de Informes y finanzas de la Contraloría de Cundinamarca.
3. Apoyar en la elaboración, cargue y rendición de la información correspondiente al aplicativo CHIP – PERSONAL Y COSTOS, dentro de los términos establecidos para su rendición, de acuerdo con la información que reposa en las bases de datos de la administración, respecto de la gestión contractual del municipio.	Las entidades obligadas a rendir anualmente la información de Personal y Costos, con corte a 31 de diciembre, deben hacerlo a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP en la categoría CGR_ Personal y Costos, con el código institucional asignado en la plataforma y el usuario y contraseña usados para el reporte de la información Presupuestal (CGR_PRESUPUESTAL). El plazo de envío de la categoría CGR_Personal y Costos, es hasta el 31 de marzo del año inmediatamente siguiente de la vigencia que se rinde. Se prepara información de acuerdo a la base de datos de contratación.
4. Apoyar en la elaboración, cargue y rendición de la información correspondiente al aplicativo SIRECI de la CGR, conforme a los lineamientos impartidos por el supervisor y dentro de los términos establecidos.	Se diligencia formatos a corte diciembre 31 – 2024 - para transmisión de informe M-7.3: REGALIAS - CONTRATOS Y PROYECTOS F23.7: CONTRATOS REALIZADOS CON RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO DEL SGR Y DEL SMSCE. F23.8: PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. F23.9: CONTRATOS REALIZADOS CON RECURSOS DEL SGR. Evidencia: Documento soporte de transmisión de información emitido por la CGR.
5. Apoyar en la elaboración, cargue y rendición de la información correspondiente al aplicativo establecido por CONFECAMARAS.	Se adelanta registro de contratos del mes de diciembre en la plataforma RUES – CONFECAMARAS. Evidencia: Documento soporte de envío a confecamaras.
6. Apoyar con la elaboración, cargue y rendición de la información correspondiente al aplicativo APPUI, conforme a los lineamientos impartidos por	Preparación de informe a CGR - cadena presupuestal - Contratación corte diciembre 31 - 2024.

el supervisor y dentro de los términos establecidos.	De acuerdo a comunicación emitida por la Contraloría General de la República, en la cual se amplía el plazo de presentación de informe vigencia 2024.
7. Apoyar en la elaboración, cargue y rendición de la información de los informes que se implementen durante la ejecución del contrato que se deriven del proceso de gestión contractual.	Se realiza creación de 26 carpetas digitales con información precontractual, contractual y postcontractual, de la Personería municipal y Concejo municipal, de acuerdo a la información recibida. Evidencia: OneDrive - Municipio de Chía

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

Se adjuntan soportes.



SANDRA MILENA TUNJO GONZALEZ
C.C. 52.433.380 de Bogotá

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1099362593	9478472615	I	2025/01/21	2024/12/04	BANCO DE BOGOTA	0	\$743,00

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1099362593	9478472615	I	2025/01/21	2024/12/04	BANCO DE BOGOTA	0	\$743,00

PLANTA DE LA FACADA PLANILLA PAGADA

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, **Sandra Milena Tunjo Gonzalez** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.433.380 de Bogotá, en cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los tres (03) días del mes de febrero de la vigencia 2025.

FIRMA: 

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141004017571			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 5 2 4 3 3 3 8 0				6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
						14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 5 2 4 3 3 3 8 0		27. Fecha expedición 1 9 9 5, 0 8, 0 8	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA		29. Departamento 1 6 9 Bogotá D.C.		30. Ciudad/Municipio 1 1 Bogotá, D.C.		0 0 1	
31. Primer apellido TUNJO		32. Segundo apellido GONZALEZ		33. Primer nombre SANDRA		34. Otros nombres MILENA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento 1 6 9 Cundinamarca		40. Ciudad/Municipio 2 5 Funza		2 8 6	
41. Dirección principal CR 24 # 10 98 TO 6							
42. Correo electrónico stunjo@hotmail.com							
43. Código postal 2 5 0 0 3 0		44. Teléfono 1 3 1 0 2 1 8 1 2 1 8		45. Teléfono 2 3 1 0 3 4 5 8 1 3 6			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 0 0 1 0	47. Fecha inicio actividad 1 9 9 6, 0 1, 0 1	48. Código 7 0 1 0	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 8, 1 1, 3 0	50. Código 1 2	51. Código		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 1 5 2 2 4 9 5 0							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
22- Obligado a cumplir deberes formales a							
49 - No responsable de IVA							
50 - No responsable de Consumo restaurant							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 04 - 03 / 21 : 26: 23			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre TUNJO GONZALEZ SANDRA MILENA			
				985. Cargo CONTRIBUYENTE			

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que SANDRA MILENA TUNJO GONZALEZ, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 52.433.380 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 093421170, abierta/o desde el 1/2/2012.

Se expide en Bogotá el día 20 del mes de Enero del año 2025 con destino a: EPS SANITAS



Firma Autorizada